

DECRETO N° **2569**

TEMUCO, **29 MAY 2026**

VISTOS:

1.-El presupuesto de gastos del municipio para el año 2026, aprobado por Decreto Alcaldicio N°5168 del 15 de diciembre 2025.

2.-El Decreto Alcaldicio N°43 de fecha 07 de enero 2026, que aprueba la ejecución del Programa Mujeres Jefas de Hogar 2026.

3.-La Ley N°19.886, sobre compras públicas y su reglamento.

4.- La Facultades contenidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Las necesidades de capacitación y perfeccionamiento, presentadas por las usuarias del programa Mujeres jefas de hogar, las cuales serán evaluadas por las profesionales del programa contemplado en la programación de actividades año 2026.

DECRETO:

1.- Iníciase la ejecución de la siguiente actividad del programa Mujeres jefas de hogar las cuales se detallan de la siguiente forma:

| | |
|---|---|
| Nombre de la actividad | Capacitación On line Comercio Digital y uso de inteligencia artificial para el Emprendimiento. |
| A quienes va dirigido | Usuarias Inscritas en el programa Mujeres Jefas de Hogar que se encuentran en carencia de medios, las cuales deberán tener sus talleres de habilitación laboral al día con a lo menos el 80% de asistencia. |
| Objetivo General de la actividad | Entregar los conocimientos que les permita optimizar, ampliar y extender su capacidad de venta, mejorando la información y servicios que pueden proporcionar a sus clientes. |
| Fecha de la actividad | De julio a septiembre del 2026. |
| Cobertura estimada | 35 usuarias con horarios de estudio a acordar con las participantes. Con un total de 40 horas cronológicas de estudio. |
| Gasto Programado | \$2.500.000 (Dos millones quinientos mil pesos) Ítem Otros Servicios Generales.. El capacitador será el encargado de proporcionar link de conexión , relatores, materiales, insumos, y coctel de ceremonia de certificación para la capacitación. |
| Evidencia de la actividad | Orden de compra, factura, registro fotográfico. |

2.- Impútese los gastos originados por el presente decreto de la siguiente forma:

\$2.500.000 al centro de costo 14.13.02 - Ítem 22.08.999.009 Otros Servicios Generales programa Mujeres Jefas de Hogar.

3.- Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente decreto alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la ley de compras públicas N°19.886 y su reglamento.

4.- Designese a la funcionaria Sra. Valeria Mera Retamal, Asistente Social grado 9°, coordinadora del programa Mujeres Jefas de Hogar, como responsable de la selección de beneficiarias de la presente capacitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JUAN GONZALEZ NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MTM /JBE/MOZ/JCL/RPM/VMR

Distribución:

- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Departamento de Gestión de Abastecimiento.
- DIDECO
- Departamento Desarrollo Económico
- Programa Mujeres Jefas de Hogar
- Oficina de Partes



ROBERTO NEIRA ABURTO
ALCALDE

